

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindio, noviembre veinticuatro de dos mil veintidós

INCIDENTE DE DESACATO. Radicación: 63-001-31-05-003-2022-000160-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a despacho del señor Juez INFORMANDO que la entidad accionada, mediante escrito obrante en anotación 12 indican haber dado ya cumplimiento a fallo de tutela. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que la entidad accionada, mediante escritos allegados y que obran en archivo 12 del expediente digital, informó haber dado cabal cumplimiento al fallo de tutela que fuera proferido por este Despacho. De tal escrito y previo a ordenar la terminación por cumplimiento, se le puso en conocimiento a la accionante (anotación 13), sin que a la fecha se hubiese pronunciado al respecto. Sírvase proveer.

Por lo anterior y al no existir mérito para continuar con el presente trámite de Desacato, se ordena su archivo.

Notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito y eficaz posible.

Líbrese oficio a las partes y remítaseles copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

Msv
24-11-2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6313e5050bf6c837d0c99a0db562495d0d82dd83b64967fa94012e2390042cea**

Documento generado en 24/11/2022 02:07:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>